



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE  
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**“SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y  
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS  
INTERNACIONALES DE AUDITORIA”**

**T E S I S**

**PARA OBTENER EL TÍTULO EN:  
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**PRESENTA:**

**C. MARTHA BEATRIZ ORNELAS MACIAS**

**ASESOR:**

**M.A. ROSAURA CHAVÉZ CHAVÉZ**

**Morelia, Mich., Febrero de 2012**



**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

**ÍNDICE**

DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTOS.....	VI
INTRODUCCION.....	VII
CAPITULO I.....	
METODOLOGÍA.....	1
1.- Planteamiento del problema.....	2
1.1.- Problematización.....	2
1.2.- Hipótesis.....	4
1.3.- Objeto general.....	4
1.4.- Objetivos específicos.....	5
1.5.- Preguntas de investigación.....	5
1.6.- Cuadro de congruencias metodológicas.....	6
1.7.- Justificación.....	7
1.8.- Tipo de investigación.....	9
CAPITULO II.....	
ANTECEDENTES.....	10
2.1.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos.....	11
2.2.- Historia.....	13

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

CAPITULO III.....	
COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA (CONPA).....	22
3.1.- Comunicado de adopción de las ISA.....	23
3.2.- Boletines.....	25
3.3.- Concepto de auditoría.....	29
3.4.- Importancia.....	30
3.5.- Interesados en el Dictamen emitido.....	31
3.6.- Clases de auditoría.....	32
CAPITULO IV.....	
CONTADOR PÚBLICO.....	34
4.1.-Definicion de contador público.....	35
4.2.- Requisitos Morales.....	35
4.3.- Capacidad intelectual.....	38
4.4.- Requisitos técnicos.....	39
CAPITULO V.....	
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA MEXICANAS.....	40

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

5.1.- Definición.....	41
5.2.- Normas Personales.....	42
5.2.1.- Entrenamiento técnico y capacidad profesional.....	43
5.2.2.- Cuidado y diligencia profesional.....	43
5.2.3.- Independencia.....	44
5.3.- Normas de ejecución del trabajo.....	44
5.3.1.- Planeación y supervisión.....	45
5.3.2.- Estudio y evaluación del control interno.....	45
5.3.3.- Obtención de evidencia suficiente y competente.....	46
5.4.- Normas de información.....	47
5.4.1.- Aclaración de la relación con estados o Información financiera y expresión de opinión.....	48
5.4.2.- Bases de opinión sobre estados financieros.....	48
5.5.- Clasificación de la auditoría desde el punto de vista de la contaduría pública.....	49
5.6.- Normas de auditoría generalmente aceptadas en México.....	51
5.7.- Normas para atestiguar.....	55

### CAPITULO VI

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.....	57
--	----

6.1.- Definición de auditoría según American Accounting Association.....	58
---	----

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

6.2.- Objetivo de la auditoría.....	61
6.3.- Concepto de normas internacionales de auditoría.....	63
6.4.- Normas Internacionales de Auditoria.....	67

**CAPITULO VII**

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS**

<b>INTERNACIONALES DE AUDITORIA.....</b>	<b>75</b>
--	-----------

7.1.- Convergencia.....	76
-------------------------	----

7.2.- Semejanzas de normas y procedimientos de auditoría con NIA.....	80
--	----

7.3.- Diferencias de normas y procedimientos de auditoría con NIA.....	99
---	----

CONCLUSION.....	IX
-----------------	----

GLOSARIO.....	
---------------	--

➤ GLOSARIO DE SIGLAS.....	XI
---------------------------	----

➤ GLOSARIO DE TERMINOS.....	XIII
-----------------------------	------

BIBLIOGRAFÍAS.....	XV
--------------------	----

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## DEDICATORIA.

El presente trabajo se lo dedico a dos personas que forman parte importante en mi vida:

Mi madre: Juana Ornelas Macías, a quien le debo todo, se que todo lo que ha hecho ha sido de corazón y con la finalidad de que yo lograra llegar a donde estoy, por todo tu esfuerzo y apoyo gracias.

Mi esposo: Oscar Piñón Espinoza, porque siempre ha estado aquí para apoyarme en todo lo que me propongo y aunque no siempre las cosas no estén muy claras cree en mí.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## AGRADECIMIENTOS.

Le agradezco a Dios de corazón el permitirme llegar hasta este momento, el haber concluido una etapa más en mi vida con serenidad y paciencia.

Le agradezco:

- A mi madre por todos sus esfuerzos que hizo por mí.
- A mi marido por haber creído en mí y por su apoyo incondicional.
- A mi abuelita Julia Macías por todos esos consejos que me ayudaron a ser fuerte.
- A mi profesora Rosaura Chávez Chávez, por brindarme su apoyo y compartir sus conocimientos.
- A Luisa Arroyo Ornelas que siempre ha tenido Fe en mí y por su apoyo.

Y a todos los que me faltaron por mencionar pero que han creído en mí desde que me conocieron. Todas esas personas que en diferentes etapas de mi vida he conocido y que me he ganado su confianza y que yo se que cuento con su apoyo incondicional mil gracias.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se realizo para obtener el Título en Contaduría.

Contaduría, disciplina profesional de carácter científico que fundamentada en una teoría específica y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas.

Contabilidad, proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la entidad.

El 25 de mayo de 1907, se ha aceptado como la fecha del nacimiento de la profesión contable en México. En este día presentó su examen don Fernando Díez Barroso, mediante el cual recibió el primer título de Contador de Comercio que se expidió en México. Más adelante, por una iniciativa del mismo Díez Barroso los planes de estudio fueron modificados y el título otorgado cambió al de Contador Público. La primera mujer contadora en México, Sor Juana Inés de la Cruz, que de acuerdo con testimonios era la encargada de llevar cuenta y razón de las actividades del Convento en donde profesó, además de ser una de las grandes poetisas del mundo.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Pasando a una de las ramas de la Contabilidad “La auditoría”, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que genera una entidad es confiable, veraz y oportuna.

En todo trabajo y/o profesión existen normas para poder realizar de una manera correcta su profesión, pues en la auditoría para poder laborar de una manera correcta existen las normas y procedimientos de auditoría, las cuales antes de aplicarlas se deberán analizar y lograr su total entendimiento. Como ya se sabe dichas normas están pasando por un proceso de convergencia con las normas internacionales de auditoría; así que en esta tesis nos dedica a estudiar y analizar ambas normas de auditoría.

# **CAPITULO I**

## **METODOLOGÍA**

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## CAPITULO I

### METODOLOGÍA

#### 1.- Planteamiento del problema.

En el transcurso del tiempo la auditoría ha venido teniendo modificaciones, pero la más importante y actual es la convergencia de sus normas, como ya se sabe a partir de enero de 2012 entran en vigor en México las Normas Internacionales de Auditoría quedando derogadas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, por tal motivo puede darse casos de no saber aplicar de un modo correcto estas normas, es importante el realizar cuadros comparativos para la identificación de las semejanzas y diferencias que pueden llegar a existir entre ambas y estudiar y analizar las diferencias para poder dar un servicio de calidad y de manera correcta.

##### 1.1.- PROBLEMATIZACION.

Las normas y procedimientos de auditoría, se les puede conocer como pasos a seguir para realizar una auditoría basada en reglas y de manera profesional, dichas normas las elabora el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual está formado por Contadores titulados y certificados, capacitados para tal actividad, estas normas sirven de patrón en general para todos los contadores del país de México.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Desde años anteriores se han venido integrando y/o modificando dichas normas, esto con la finalidad de tener un punto de vista más internacional para la aplicación de las normas de auditoría en entidades de cualquier tipo.

El cambio importante que ahora ha logrado la auditoria es la convergencia de las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas con las Normas Internacionales de Auditoria, desde el 2008 se fueron agregando normas internacionales a las normas mexicanas. Uno de los problemas a los cuales nos podemos enfrentar es que los auditores activos no hayan tomando la cantidad de cursos adecuados y necesarios para poder aplicar de un modo correcto las Normas Internacionales de Auditoria.

Por tal convergencia es necesario el realizar cuadros comparativos de dichas normas con el propósito de identificar las semejanzas y diferencias que pudiesen existir entre ambas, así estudiar y/o analizar las diferencias que existan, esto con el objetivo de brindar un servicio de calidad y confiabilidad.

# **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

## **1.2.- Hipótesis.**

Por medio de cuadros comparativos podemos conocer las semejanzas y diferencias que pudiesen existir entre Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría, siguiendo este procedimiento sería más sencillo el identificar las normas que no se conocen, a dichas normas las tendremos que estudiar y/o analizar para que en el momento de la aplicación, se realice de una manera adecuada y poder brindar un servicio de calidad.

## **1.3.- Objeto general.**

Estudiar la convergencia de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría, por medio de cuadros comparativos, el conocer en forma breve antecedentes sobre quien elaboraba y autorizaba dichas normas.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## 1.4.- Objetivos específicos.

1. Analizar las Normas Internacionales de Auditoria.
2. Identificar las diferencias entre las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría.
3. Estudiar las diferencias existentes entre las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría.
4. Estudiar en breve los antecedentes de la auditoría.

## 1.5.- Preguntas de investigación

- ¿Quiénes elaboraban y/o aprobaban las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México?
- ¿Cuáles son las Normas Internacionales de Auditoría?
- ¿En la convergencia de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría existen algunas semejanzas y/o diferencias importantes?

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

### 1.6.- Cuadro de Congruencias Metodológicas.

TITULO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS
SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.	Estudiar la convergencia de las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría, por medio de cuadros comparativos, el conocer en forma breve antecedentes sobre quien elaboraba y autorizaba dichas normas.	<p>1.- Analizar las Normas Internacionales de Auditoria.</p> <p>2.- Identificar las diferencias entre las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>3.- Estudiar las diferencias existentes entre las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>4.- Estudiar en breve los antecedentes de la auditoría.</p>	<p>1.- ¿Quiénes elaboraban y/o aprobaban las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México?</p> <p>2.- ¿Cuáles son las Normas Internacionales de Auditoría?</p> <p>3.- ¿En la convergencia de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría existen algunas semejanzas y/o diferencias importantes?</p>	Por medio de cuadros comparativos podemos conocer las semejanzas y diferencias que pudiesen existir entre Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría, siguiendo este procedimiento sería más sencillo el identificar las normas que no se conocen, a dichas normas las tendremos que estudiar y/o analizar para que en el momento de la aplicación, se realice de una manera adecuada y poder brindar un servicio de calidad.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## 1.7.- Justificación.

Las normas y procedimientos de auditoría mexicanas, son los puntos que se deben de tomar en cuenta en la elaboración de una auditoría en una empresa o negocio, dichas normas son elaboradas por el instituto mexicano de contadores públicos, el cual está formado por contadores preparados en la materia, y certificados.

La Auditoría como tal siempre se ha caracterizado como una de las ramas de la contabilidad más minuciosa en la práctica, la auditoría dentro de una entidad ayuda a analizar cuidadosa mente y detallada todas las cuentas del Activo, Pasivo y Capital, con el objetivo de que todo se esté usando de un modo correcto y verificar que se estén empleando los recursos como se había planeado en con la administración desde el inicio de entidad, el identificar anomalías de cualquier tipo, las normas mexicanas estaban bajo el mando o cargo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es miembro del International Federation of Accountants (IFAC); por lo tanto, ha adquirido el compromiso de adoptar y adherirse a los lineamientos emitidos por este organismo. Por tal motivo acepta la convergencia de las normas de auditoría mexicanas con las normas internacionales de auditoría.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

De acuerdo con las normas internacionales de auditoría el significado de la auditoría es el siguiente:

La Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. Estas son aplicadas en estados financieros mexicanos que van dirigidos para otros países, ya sean con fines de invertir en maquinaria o en acciones.

La auditoría mexicana a dando un gran paso el aceptar convertir sus normas en internacionales, a todos los profesionistas les ha abierto varias puertas desde un punto de vista internacional.

Al elaborar cuadros comparativos se podrían destacar sus semejanzas y diferencias de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con Normas Internacionales de Auditoría, esto con el siguiente objetivo que se quiere alcanzar; Se puede observar las normas de auditoría en una manera comparativa, el identificar las normas que se usan en México y las normas internacionales, las ultimas mencionadas a partir del 2012 formaran parte de un trabajo de auditoría mexicano tanto interno como externo quedando derogadas las normas de auditoría mexicanas existentes.

# **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

## **1.8.- Tipo de investigación.**

Para lograr la realización de este trabajo se tuvo que obtener información documental, para las normas mexicanas e internacionales se trabajó con bibliografías, la demás información se todo de diversas páginas de internet.

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES.**

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES.**

#### **2.1.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos.**

<sup>1</sup>El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) es una federación fundada en 1923, que se conforma de 60 colegios de profesionistas que agrupan a más de 20 mil contadores públicos asociados en todo el país.

Es un organismo eminentemente social que persigue como propósito primordial atender a las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de contador público.

Es una institución normativa, puesto que de ella han emanado disposiciones como el código de ética profesional, que establece las reglas de conducta que todo asociado debe cumplir para ser considerado parte de esta institución.

<sup>1</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article29>

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Durante más de 30 años fue el cuerpo normativo en principios de contabilidad generalmente aceptados, y ahora ha delegado esta función en el organismo independiente Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Desde hace más de 20 años estableció un programa de educación profesional continua, que ha servido como base para que desde 1998 se haya creado la certificación profesional del contador público. Es la primera institución en México que en el año 2005 recibió el certificado de idoneidad para actuar como entidad certificadora por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Este organismo emite la normatividad relativa al trabajo del auditor independiente, normas que son utilizadas en diversos países además de México.

En un entorno global el IMCP pertenece al organismo regional AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad), que agrupa a la profesión de toda América, y al organismo mundial IFAC (International Federation of Accountants).

La máxima autoridad del IMCP reside en la Asamblea General de Socios, conformada por todos los contadores asociados a alguno de los colegios federados que forman parte del IMCP. El órgano de gobierno lo constituye la Junta de Gobierno integrada por el Comité Ejecutivo Nacional y los Presidentes de los 60 colegios federados.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

La Junta de Gobierno delega sus facultades directivas en el Comité Ejecutivo Nacional integrado por el Presidente, el Vicepresidente General, nueve Vicepresidentes de Operación, cinco Vicepresidentes Regionales, el Secretario, el Tesorero y el Protesorero. La vigilancia del organismo queda a cargo del Auditor y su administración a cargo del Director Ejecutivo.

### **2.2.- Historia**

<sup>2</sup>La primera mujer contadora en México, Sor Juana Inés de la Cruz, que de acuerdo con testimonios era la encargada de llevar cuenta y razón de las actividades del Convento en donde profesó, además de ser una de las grandes poetisas del mundo.

El 25 de mayo de 1907, se ha aceptado como la fecha del nacimiento de la profesión contable en México. En este día presentó su examen don Fernando Díez Barroso, mediante el cual recibió el primer título de Contador de Comercio que se expidió en México. Más adelante, por una iniciativa del mismo Díez Barroso los planes de estudio fueron modificados y el título otorgado cambió al de Contador Público.

<sup>2</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article31>

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Diez años después, un 11 de septiembre de 1917, se celebró una junta donde se reunieron Fernando Díez Barroso, Mario López Llera, Ernesto M. Díaz, Agustín Castro, Arnold Harmony, Roberto Casas Alatríste, Luis Montes de Oca, Edmundo Pérez Barreira, Tomás Vilchis, Maximino Anzures y Santiago Flores, quienes tenían la intención de practicar la contaduría y para darle un fundamento académico se sometió al Congreso de Comerciantes un proyecto de ley cuyo propósito era justamente la creación de la carrera.

Aun cuando se considera el 6 de octubre de 1923, como la fecha en que se creó nuestro Instituto, en realidad fue el 11 de septiembre de 1917, cuando se constituyó la Asociación de Contadores Titulados, misma que entonces agrupaba a contadores de comercio y que cambió de nombre al de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México en ese mismo 1923.

Posteriormente después de muchas discusiones que culminaron con una serie de pláticas y debates muy formales, se decidió suprimir el adjetivo “Titulado” y así se pasó a dar vida al nombre de la institución como Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), esto durante la asamblea extraordinaria del 12 de septiembre de 1955 y bajo la presidencia de Tirso Carpizo.

“Los comienzos del ejercicio profesional fueron muy penosos para los contadores mexicanos. Pocos o nadie creían en ellos, se les consideraba faltos de experiencia, muchas personas no sabían lo que era un Contador Público, se creía que eran Tenedores de Libros por horas, cuando más se les consideraba

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Peritos Contadores, para actuar ante los tribunales, no faltó quien pretendiera designarlos como Licenciados en cuestiones mercantiles, pero además muchas personas los reputaban como Tenedores de Libros sin colocación”, expresó Rafael Mancera refiriéndose al periodo de 1907 a 1917 al dictar una conferencia en el Club Rotario de la Capital el 29 de Julio de 1947.

Es evidente la influencia de nuestros vecinos del norte y de los británicos que manejaban las cuentas de los negocios importantes de aquellos tiempos, debido a su prestigio bien ganado y a su reputación mundial, amén de que en aquel entonces casi no había grandes negocios propiamente mexicanos, lo que resultaba en el menosprecio o indiferencia hacia los contadores nacionales.

A fines de 1919, la Asociación de Contadores Titulados aprobó una iniciativa de Díez Barroso y Casas Alatríste para fundar, dentro de la misma agrupación, un cuerpo técnico de contadores que se denominó Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, contando con personalidad jurídica propia. Este cuerpo técnico iba dirigido a aquellas personas que obtuvieran el título oficial de contador, siempre y cuando cumplieran con altos rangos de exigencia de carácter ético y técnico. Desde entonces nació el espíritu que distingue al Instituto, la excelencia.

Fue hasta el 6 de Octubre de 1923, cuando se consideró madura y claramente definida la esencia del Instituto, al adquirir la facultad para canjear los antiguos títulos de Contador de Comercio por los de Contador Público. En

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

ese año el Presidente de la República era Álvaro Obregón, a quien la revuelta delahuertista le estalló en diciembre, dos meses después de creado el Instituto.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1924, fue redactada por Manuel Gómez Morín y la Primera Convención Bancaria sesionó del 2 al 29 de Febrero de 1924. Esta Convención tuvo por objeto encontrar salida a los desacuerdos entre la ley y la realidad, puesto que las instituciones de crédito habían venido operando durante el último decenio entre constantes conflictos con la Secretaría de Hacienda.

En el Instituto el 14 de febrero de 1925, se aprobaron los estatutos y el proyecto de escritura constitutiva, protocolizada el 19 de ese mismo mes, ante el Notario Público José G. Silva.

La directiva del Instituto quedó formada como sigue: Fernando Díez Barroso, Presidente Honorario; Luis Montes de Oca, Presidente; Rafael Mancera, Secretario; David Thierry, Tesorero; Roberto Casas Alatriste, Primer Vocal; Santiago Flores, Segundo Vocal y Agustín Zea, Auditor.

En diciembre de 1948, se constituyó el Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León y en junio de 1949 lo hizo el Colegio de Contadores Públicos de México, seguido casi inmediatamente por el Instituto de Contadores Públicos de la Laguna.

Con vistas ya al reconocimiento de un organismo que representara a la profesión contable nacional, siendo Presidente del Instituto don Tirso Carpizo

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

(1953-1955), se modificaron los estatutos de nuestro organismo, que adoptó la denominación de Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El primer paso para la unificación de la profesión contable fue la celebración de la Primera Convención de Contadores, efectuada en 1957, en ocasión del aniversario de oro de la Contaduría Pública. Estas convenciones se establecieron como evento bianual, al cual asistían cada vez más colegios e institutos.

En 1964, una comisión formada por don Manuel Fernández Márquez, don Ramón Cárdenas Coronado y don Rosendo Millán Torres, sentó las bases para la constitución del IMCP como Organismo Nacional, la cual se consumó con el acuerdo de los organismos asistentes a la Quinta Convención Nacional de Contadores Públicos, celebrada en Chihuahua en 1965.

Este acuerdo otorgó al IMCP la representación de la profesión contable nacional, es decir, la autoridad moral de actuar en nombre de todos los contadores. La representación de derecho llegó el 20 de enero de 1977, fecha en la que la Asamblea de Socios, celebrada en Guadalajara, Jalisco, constituyó al IMCP en Federación de Colegios de Profesionistas.

El reconocimiento oficial fue extendido por la autoridad el 28 de junio de 1977, al obtenerse ante la Dirección General de Profesiones el registro de la primera federación de Profesionistas de México, siendo Presidente de nuestro organismo Gabriel Mancera Aguayo. La denominación actual de nuestro

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

organismo es desde entonces, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios de Profesionistas.

Nuestro Instituto posee una historia plena de realizaciones a pesar de los obstáculos y problemas serios a los cuales hizo frente e hicieron más meritorio el logro. Se inicia el periodo con la aprobación del concepto de Certificación del Contador Público que tanta discusión y análisis produjo antes de la pronunciación al respecto. Su antecedente fue el programa de educación profesional continua, cuyo propósito ha sido mantener un nivel de calidad en el Contador Público en beneficio de la sociedad.

El 1° de mayo de 1998, entra en vigor el Reglamento de Certificación y se presenta al Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría (COMPIC). Este organismo acuerda que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos es la única entidad profesional con su respaldo para certificar a los contadores, en reconocimiento a la seriedad e institucionalidad de nuestra organización.

Al término del primer periodo se habían certificado 771 Contadores, encabezando la lista Roberto Reza con el certificado No. 1, ya que en su gestión se inició este proyecto. Ahora como una realidad, beneficia a la sociedad que recibe los servicios del Contador.

El 8 de septiembre de 1998, en los Pinos, el Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, entregó las constancias a los primeros 575

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Contadores Públicos certificados. La certificación ya era un hecho y ponía a nuestro país a la vanguardia en actualización profesional.

La certificación del Contador Público se enfrentaba a problemas internos porque algunos colegas no comprendían la trascendencia de ese hecho y otros disentían en virtud de que no les parecía que tuviera un costo a cubrir, sin comprender que el Instituto para subsistir, debe recuperar al menos sus erogaciones. Pero también se presentaban los problemas externos con certificaciones de otros organismos sin la profesionalidad con la que nuestro Instituto trabajaba y el reconocimiento con el que contaba.

El 7 de septiembre de 1999, el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública (COMPIC) trataba ese problema acordando excluir a los organismos que contravenían sus lineamientos y aún así certificaban a Contadores.

El 9 y 10 de julio de 1999, se aplicaba el primer Examen Uniforme de Certificación en la Ciudad de México y en Los Mochis simultáneamente, el que aprobaron 32 colegas.

Al 31 de agosto de 1999, se habían certificado 5,707 contadores, lo que recompensaba las críticas y las controversias que se suscitaban.

Ligada a la certificación y precursora de la misma, la Norma de Educación Profesional Continua tiene un papel primordial, pues en la revalidación de la certificación, el cumplimiento de la norma sustituye la

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

presentación del Examen Uniforme de Certificación. Para ese entonces el cumplimiento de la norma cobraba mayor relevancia.

Otro gran reto del Instituto fue dar vida al Patronato para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera que evolucionó al Consejo Mexicano para Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, cuyo documento constitutivo resultó de un proceso concienzudo de auscultación y consensos de los involucrados.

En acto solemne el 21 de agosto de 2001, ante la presencia del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, se constituyó el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., federación de 59 colegios de profesionistas en toda la República Mexicana, cuenta con más de 19,000 contadores públicos asociados a la fecha. El IMCP ha venido cultivando estrechas relaciones con diferentes organismos y asociaciones trascendentales en la vida diaria de nuestro país.

Desde su nacimiento hasta nuestros días el IMCP ha tenido una gran influencia en la vida profesional, económica, académica, social, política y cultural de México, lo que ha dejado plasmado en su huella fiel a seguir ante organismos como la UNAM, el ITAM, la ANFECA, el IMEF, la AEF, el IMAI, la AMAI, la SHCP, la SEP; por sólo mencionar algunos.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

La historia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las aportaciones que ha realizado a la sociedad mexicana a lo largo de los últimos 83 años, avalan nuestro compromiso y disposición por estar presentes en todas las tareas que contribuyan al desarrollo del país.

Pero sobre todo, honremos la memoria de quienes nos precedieron en el ejercicio de esta extraordinaria profesión, actuando siempre en pro del fortalecimiento de nuestra actividad profesional, del Instituto y de los colegios federados, porque es así como podemos hacer patente nuestro reconocimiento a su obra, a su legado y a su compromiso con el avance de México.

## **CAPITULO III**

# **COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA (CONPA).**

## **CAPITULO III**

### **COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA (CONPA).**

#### **3.1.- Comunicado de adopción de las ISA.**

<sup>3</sup>El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es miembro del International Federation of Accountants (IFAC); por lo tanto, ha adquirido el compromiso de adoptar y adherirse a los lineamientos emitidos por este organismo. Por lo anterior, en abril de 2008 el Comité Ejecutivo Nacional del IMCP aprobó el plan de convergencia y adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en inglés).

Durante 2008 y 2009 la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) ha emitido y continuará emitiendo una serie de boletines relativos a las normas de auditoría que tienden a homologar los pronunciamientos normativos en nuestro país con los prevaecientes

<sup>3</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article2900>

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Internacionalmente; en consecuencia, el proceso de convergencia se encuentra en la etapa de conclusión, por lo que, de conformidad con los estatutos y reglamentos del IMCP y con base en el avance logrado, es conveniente iniciar el proceso de auscultación con la membrecía, para la adopción integral de las ISA, a partir de las auditorías de estados financieros correspondientes a los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012.

Asimismo, las ISA pueden ser consultadas en forma integral en:  
[http://www.ifac.org/Members/DownLoads/2009-handbook-ofinternatio- 1.pdf](http://www.ifac.org/Members/DownLoads/2009-handbook-ofinternatio-1.pdf)

En consecuencia, las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, quedarán abrogadas el 1 de enero de 2013, en virtud de que a partir de esta fecha, todos los trabajos de auditoría se desarrollarán bajo las ISA. El objetivo de que estas normas se encuentren vigentes durante 2012, obedece principalmente, a la necesidad de que algunas auditorías realizadas por Contadores Públicos, correspondientes a ejercicios irregulares que abarcan periodos comprendidos en los años 2011 y 2012, puedan continuar aplicando dichas disposiciones normativas.

<sup>4</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article2900>

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

Entre los beneficios de la adopción para México de las normas internacionales de auditoría se mencionan los siguientes:

- Mayor comparabilidad con el ambiente internacional.
- Mayor confiabilidad en el esquema normativo de México.
- Reconocimiento internacional de las auditorías de estados financieros realizadas en México. Es conveniente precisar que la adopción de las ISA se refiere sólo a las normas de auditoría, quedando excluidos otros trabajos de aseguramiento (normas para atestiguar), de revisión de información financiera y de otros servicios relacionados, los cuales se registrarán de acuerdo con la normatividad emitida por el IMCP, mediante la CONPA.

### 3.2.- Boletines.

En una primera etapa en 2009 se emitió la Norma de Control de Calidad (NCC) iniciando la vigencia el 1 de enero de 2010, así como el Marco de Referencia para Trabajos de Aseguramiento.

<sup>3</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article2900>

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

Asimismo, se ha estado trabajando en la convergencia de aquellos boletines que presentan grandes diferencias contra las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), publicando durante 2009 los siguientes boletines que entraron en vigor el 1 de enero de 2010:

- 3010, Documentación de auditoría (ISA 230)
- 3020, Control de calidad para trabajos de auditoría (ISA 220)
- 3060, Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría (ISA 500)
- 3160, Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo (ISA 260)
- 3190, La respuesta del auditor a los riesgos determinados (ISA 330)

En la actualidad, la CONPA está trabajando en la convergencia de las siguientes normas:

- ISA 210, Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estados financieros (Boletín 3110)

<sup>4</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article2900>

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

- ISA 300, Planeación de una auditoría de estados financieros (Boletín 3040)
- ISA 315, Identificación y evaluación de riesgo de error material por medio del conocimiento y la comprensión de la entidad y de su entorno (Boletín 3180)
- ISA 320, Materialidad en la planeación y desarrollo de la auditoría (Boletín 3030)
- ISA 450, Evaluación de errores identificados durante la auditoría (Boletín 3170)
- ISA 600, Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de grupos (incluyendo el trabajo de auditores de componentes) (Boletín 4030)

<sup>4</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article2900>

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Por lo tanto, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., aprobaron el 3 y 11 de diciembre de 2009, respectivamente, iniciar el proceso de auscultación hacia la membrecía, a efecto de recibir comentarios antes del 30 de abril de 2010, lo siguiente:

1. La adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría para las auditorías de estados financieros de ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012.

2. Abrogación de las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, a partir del 1 de enero de 2013.

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

### 3.3.- Concepto de auditoría.

<sup>4</sup>La auditoría es el proceso que efectúa un contador público independiente, al examinar los estados financieros preparados por una entidad económica, para reunir elementos de juicio suficientes, con el propósito de emitir una opinión profesional, sobre la credibilidad de dichos estados financieros, opinión que se expresa en un documento financiero.

<sup>5</sup>Auditoría, en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que genera una entidad es confiable, veraz y oportuna; en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Asimismo, significa evaluar la forma en que se administra y opera con el fin de aprovechar los recursos al máximo.

<sup>4</sup>ELEMENTOS DE AUDITORÍA.  
QUINTA EDICION. VICTOR MANUEL MENDIVIL ESCALANTE.  
<sup>5</sup>AUDITORÍA.  
CUARTA EDICIÓN. JUAN RAMÓN SANTILLANA GONZÁLEZ.  
EDITORIAL: THOMSON.

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

### 3.4.- Importancia.

<sup>4</sup>El examen de los estados financieros es una necesidad indiscutible, ya que el administrador y el inversionista necesitan, como un elemento importante para tomar decisiones, conocer la situación financiera de la empresa que administra o en la que desean invertir y, tener la certeza de que tal situación financiera corresponde a la realidad que vive el negocio.

Las decisiones de un director o un inversionista son producto de varios elementos (experiencia, tendencias del mercado, recursos disponibles, capacidad instalada, etc.), uno de ellos, que es fundamental, es la información que muestra los estados financieros de la empresa a que atañen sus decisiones; y resulta obvio que cuando tal información contiene errores de consideración, éstos habrán de efectuar directamente los resultados finales de una decisión así tomada.

El trabajo de auditoría cristaliza en un informe final llamado "dictamen". El dictamen es la opinión del contador público sobre la corrección contable de las cifras de los estados financieros auditados, opinión a la que llega después de efectuar su trabajo de examen y que acostumbra expresar en términos uniformes, o sea, en términos semejantes para situaciones semejantes.

<sup>4</sup>ELEMENTOS DE AUDITORÍA.  
QUINTA EDICION. VICTOR MANUEL MENDIVIL ESCALANTE.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **3.5.- Interesados en el Dictamen emitido.**

El dictamen interesa a distintos grupos de personas relacionados con la empresa, tales como:

- ✓ Propietarios, accionistas.- Por que ratifican la confiabilidad de las cifras sobre las que apoyarán sus decisiones y juzgarán la productividad y solidez financiera del negocio.
  
- ✓ Inversionistas (futuros accionistas o acreedores).- Porque de esta manera pueden concluir con mayor confianza sobre la estabilidad económica que garantice su inversión y la productividad que asegure un rendimiento adecuado.
  
- ✓ Empleados y obreros.- Porque la imparcialidad del contador público al emitir su dictamen les asegura la corrección en la determinación de la participación en las utilidades, a que tienen derecho.

Las personas interesadas en el dictamen pueden estar dentro o fuera de la empresa a que se refiera, en atención a las relaciones directas o indirectas que mantengan con ella, formando un núcleo de interés que puede ser desconocido al contador público y que se constituye en el generador de responsabilidad profesional más considerable para él.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## 3.6.- Clases de auditoría.

Tradicionalmente se conocen dos clases: auditoría interna y auditoría externa.

- ✓ La auditoría Interna.- La desarrollan personas que dependen del negocio y actúan revisando, las más de las veces, aspectos que interesan particularmente a la administración, aunque pueden efectuar revisiones programadas sobre todos los aspectos operativos y de registro de la empresa.
  
- ✓ La auditoría Externa.- Conocida también como auditoría independiente, la efectúan profesionistas que no dependen de la empresa, ni económicamente ni bajo cualquier otro concepto, y a los que se reconoce un juicio imparcial merecedor de la confianza de terceros. El objetivo de su trabajo es la emisión de un dictamen. Esta clase de auditoría es la actividad más característica del contador público.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

- ✓ Adicionalmente se habla de auditoría de operación y de auditoría administrativa.- En términos generales, este tipo de auditorías se refieren a la revisión de las operaciones de una empresa y a la organización con que cuenta, con el propósito de definir el grado de eficiencia de las mismas. En la auditoría de operación se juzga la eficiencia de la operación misma en tanto que en la auditoría administrativa se juzga la eficiencia de la estructura del personal con que cuenta la empresa y los procesos administrativos en que actúa dicho personal.

## **CAPITULO IV**

# **CONTADOR PÚBLICO.**

## **CAPITULO IV**

### **CONTADOR PÚBLICO.**

#### **4.1.-Definicion de contador público.**

El contador público es un profesionalista y como tal, poseedor de habilidad en la técnica contable; habilidad desarrollada con el estudio y la práctica. Como todos los profesionistas, el contador público debe reunir ciertos atributos de carácter personal y técnico que lo capaciten plenamente en el ejercicio de su profesión. Estos requisitos pueden agruparse en: requisitos morales, capacidad intelectual y requisitos técnicos.

#### **4.2.- Requisitos Morales.**

Atañen directamente a la conciencia e integran el cúmulo de valores intangibles que todos los individuos tienen, que pueden y deben ser desarrollados con particular ahínco en el caso de un profesionalista como el contador público:

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

- Integridad.- Es la capacidad de ser honrado, en este caso, con un sentido más amplio al que normalmente se le da, es decir, ser honrado en las ideas y creencias, con fuerza suficiente para afirmar lo que se piensa y sostener la verdad por encima de todo.
- Independencia de criterio.- Es la capacidad para expresar juicios y opiniones imparcialmente, sin alterarlos en sentido alguno por presiones económicas, familiares, sociales o de cualquier naturaleza.

La independencia de criterio resulta relevante en el caso del contador público porque sus opiniones, expresadas en el dictamen, tienen interés para un núcleo variado de individuos, que incluso le son desconocidos, a los que una afirmación contraria a la realidad les puede acarrear graves perjuicios.

El Código de Ética Profesional expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hace hincapié en este requisito y establece reglas precisas de las situaciones en las que se supone que el contador público no tiene independencia de criterio, y por tanto, no puede administrar; por ejemplo, cuando es pariente en línea recta del propietario o administrador de la empresa a auditar, cuando es director o propietario de la misma empresa, etcétera.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

- **Disciplina.-** Es éste un requisito esencial del hombre con aspiraciones; es la capacidad de adaptar nuestros deseos personales a las necesidades que nos imponen las circunstancias. Ser disciplinado es ser ordenado en nuestra conducta, voluntarioso en el cumplimiento de nuestros propósitos y con un alto sentido de responsabilidad hacia nuestras obligaciones.
  
- **Puntualidad.-** La puntualidad es signo de buena educación pero además es la materialización del grado de responsabilidad con que aceptamos nuestros compromisos. Ser puntuales es no sólo estar a tiempo a una cita, sino además, concluir nuestros compromisos en la fecha prometida.
  
- **Trato social y presentación apropiada.-** Estos requisitos se desarrollan plenamente en el trabajo mismo, el primero se refiere a la manera de comportarse con las personas con quienes se ha de tratar, tanto con el cliente como en la propia oficina: saber ser corteses y enérgicos al mismo tiempo, obtener servicios sin causar molestias y en general, saber causar la buena impresión de quién, al desarrollar su trabajo, coopera y obtiene la cooperación de todos.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

La presentación adecuada es el arte de llevar puesta la ropa que requieran las circunstancias, es decir: el traje adecuado en una oficina, la ropa de trabajo en un inventario, la camisa ligera en clima caluroso, etcétera.

### **4.3.- Capacidad intelectual.**

Se refiere a las cualidades de la mente y guarda relación directa con la inteligencia; no obstante, como un elemento indispensable de nuestro desarrollo profesional y personal, puede ser cultivada y mejorada.

Se localizan en este grupo de requisitos personales, los siguientes.

- Criterio y tacto.
- Habilidad y corrección al expresarse.
- Habilidad para captar y analizar los problemas.
- Habilidad constructiva.
- Cultura general.
- Propósito continuo de estudios.

Este último es fundamental para el desarrollo de los demás y de indiscutible necesidad; ya que todas las profesiones están sujetas a evolución y

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

cambios en los que deben participar activamente quien las ejerza, para estar en condiciones de prestar un servicio con las mejores armas de que puedan disponer cada día. El propósito continuo de estudios garantiza el estar al día en los conocimientos más recientes de las técnicas contables y de administración.

### **4.4.- Requisitos técnicos.**

Son las columnas centrales que soportan la calidad de profesionistas, ya que se refieren concretamente a los conocimientos específicos necesarios para el ejercicio de una profesión. En el caso particular del contador público son:

- ✓ Conocimientos sólidos de contabilidad y auditoría.
- ✓ Dominio pleno de sistemas contables y de control.
- ✓ Conocimientos básicos de la administración de sistemas de cómputo, básicamente para utilizarlos con habilidad como usuarios de dichos sistemas.
- ✓ Conocimientos básicos de sistemas de cómputo, especialmente los relacionados con aplicaciones contables y de auditoría.
- ✓ Nociones de administración de negocios.
- ✓ Conocimientos de las leyes civiles, mercantiles, fiscales, etcétera.
- ✓ Economía y estadística.
- ✓ Elementos de matemáticas aplicadas.
- ✓ Otros conocimientos técnicos auxiliares.

## **CAPITULO V**

# **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA MEXICANAS.**

## **CAPITULO V**

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA MEXICANAS.**

#### **5.1.- Definición.**

Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad, relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.

Las normas de auditoría se clasifican en:

a) Normas personales:

- 1.- Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
- 2.- Cuidado y diligencia profesional.
- 3.- independencia.

<sup>4</sup>ELEMENTOS DE AUDITORÍA.  
QUINTA EDICION. VICTOR MANUEL MENDIVIL ESCALANTE.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

b) Normas de ejecución del trabajo:

- 1.- Planeación y supervisión.
- 2.- Estudio y evaluación del control interno.
- 3.- Obtención de evidencia suficiente y competente.

c) Normas de información:

- 1.- Aclaración de la relación con estados o información Financiera y expresión de opinión.
- 2.- Bases de opinión sobre estados financieros.

### **5.2.- Normas Personales.**

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener pre-adquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que deben mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

<sup>4</sup>ELEMENTOS DE AUDITORÍA.  
QUINTA EDICION. VICTOR MANUEL MENDIVIL ESCALANTE.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **5.2.1.- Entrenamiento técnico y capacidad profesional.**

El trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo Título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

### **5.2.2.- Cuidado y diligencia profesional.**

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

La actividad profesional como todas las actividades humanas está sujeta a la apreciación personal y, por ende, al error. El hombre es falible y consciente de ello, el profesionista debe esforzarse por reducir a un mínimo ese grado de error mediante un trabajo acucioso, es decir, con cuidado y diligencia profesionales.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **5.2.3.- Independencia.**

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

La independencia mental es consecuencia de la calidad de juez o árbitro que en cierto modo tiene la actividad del auditor.

### **5.3.- Normas de ejecución del trabajo.**

Al tratar las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **5.3.1.- Planeación y supervisión.**

El trabajo de auditor debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada.

Si se planea el trabajo, a desarrollar se establece una situación que garantiza razonablemente la atención de los puntos más importantes así como la aplicación de los procedimientos mínimos para la obtención de elementos de juicio suficientes y competentes para nuestra opinión.

En la práctica, el auditor se auxilia de ayudantes para ejecutar el trabajo, esto implica delegación de funciones misma que no lo releva de su responsabilidad total; esta circunstancia hace necesaria la supervisión del trabajo para, de esta forma, estar seguro de que el trabajo ejecutivo por los ayudantes cumple su objetivo y proporciona información completa adecuada.

### **5.3.2.- Estudio y evaluación del control interno.**

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Al formular el programa de trabajo el auditor debe establecer los procedimientos, su alcance y su oportunidad, pero esto depende en mucho del tipo de empresa y de sus particularidades operativas; ello hace necesario el estudio y evaluación del control interno existente para que, basado en el resultado obtenido, se determinen claramente dichos procedimientos, su alcance y su oportunidad.

### **5.3.3.- Obtención de evidencia suficiente y competente.**

Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

Los resultados que obtenga el auditor deben ser suficientes y competentes, es decir, que brinden la certeza moral de que los hechos que se están tratando de probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando, han quedado satisfactoriamente comprobados y se refieren a aquellos hechos, circunstancias o criterios que realmente tienen importancia en relación con lo examinado.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **5.4.- Normas de información.**

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a depositar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo que queda a su alcance.

Esa importancia que el informe o el dictamen tienen para el propio auditor, para su cliente y para los interesados que van a descansar en él, hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondiente.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **5.4.1.- Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.**

En todos los casos en que el nombre de un Contador Público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

### **5.4.2.- Bases de opinión sobre estados financieros.**

El auditor, al opinar sobre estados financieros, deben observar que:

- a) Fueron preparados de acuerdo con Normas de Información Financiera.
- b) Dichas normas fueron aplicadas sobre bases consistentes.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

- c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

### **5.5.- Clasificación de la auditoría desde el punto de vista de la contaduría pública.**

Auditoría externa. Es un examen de estados financieros hecho con el fin de formar una opinión imparcial sobre bases objetivas.

Auditoría interna. Es una función evaluadora independiente establecida dentro de una organización con el fin de examinar y evaluar sus actividades, como un servicio a la organización.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Auditoria gubernamental. Es el estudio de eficiencia y economía en la utilización de los recursos; por ejemplo el equipo del gobierno.

Auditoría financiera. Es un examen sistemático de los estados financieros, los registros y las operaciones correspondientes para determinar la observancia de los P.C.G.A. de las políticas de la administración y de los requisitos fijados.

Auditoria operacional. Es el examen sistemático de las actividades de una organización o de un segmento estipulado de las mismas en relación con objetivos específicos, a fin de evaluar el comportamiento, señalar las oportunidades de mejorar y generar recomendaciones para el mejoramiento o para favorecer la acción. El examen computarizado de una empresa, la evaluación de su eficacia y confiabilidad y las recomendaciones para el mejoramiento del sistema.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **5.6.- Normas de auditoría generalmente aceptadas en México.**

#### **Disposiciones Generales.**

1010 Normas de auditoría.

1020 Declaraciones normativas de carácter general sobre el objetivo y naturaleza de la auditoría de estados financieros.

#### **Normas personales.**

2010 Pronunciamientos sobre las normas personales.

#### **Normas de ejecución.**

3010 Documentación de auditoría.

3020 Control de calidad para trabajos de auditoría.

3030 Importancia relativa y riesgo de auditoría.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

3040 Planeación y supervisión del trabajo de auditoría.

3050 Estudio y evaluación del control interno.

3060 Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría.

3070 Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de Estados Financieros.

3080 Declaraciones de la administración.

3090 Confirmaciones de abogados.

3100 Revisión analítica.

3110 Carta convenio para confirmar la presentación de servicios de auditoría de estados financieros.

3120 Tratamiento de procedimientos omitidos, descubiertos después de la emisión del dictamen.

3130 Efecto en la auditoría por incumplimientos de una entidad con leyes y reglamentos.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

3140 Efectos de la Tecnología de información (TI) en el desarrollo de una Auditoría de estados financieros.

3150 Auditoria de la valuación y revelación del valor razonable.

3160 Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo.

3180 Identificación y evaluación del riesgo de error material a través del Conocimiento y la comprensión de la entidad y de su entorno.

3190 La respuesta del auditor a los riesgos determinados.

### **Normas de información.**

4010 Dictamen del auditor.

4020 Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdos con bases Específicas diferentes a las Normas de Información Financiera.

4030 Efectos en el dictamen cuando se utiliza el trabajo de otros auditores.

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

4040 Otras opiniones del auditor.

4050 Informe sobre la revisión limitada de estados financieros intermedios.

4060 Opinión del auditor sobre la información adicional que acompaña a los Estados Financieros básicos dictaminados.

4070 Opinión del Contador Público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma.

4080 Efectos del trabajo de un especialista en el dictamen del auditor.

4090 El dictamen del Contador Público en su carácter de comisario.

4100 Opinión sobre el control interno contable (DEROGADO).

4110 Asociación del nombre del Contador Público con estados financieros publicados.

4120 Informe del auditor sobre el resultado de la aplicación de procedimientos de revisión previamente convenidos (DEROGADO).

4130 Dictamen del auditor sobre estados financieros de entidades mexicanas, Preparados para fines internacionales.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

4140 Opinión del auditor sobre información financiera proyectada

(DEROGADO).

4160 Informe para agentes de valores.

4170 Dictamen sobre estados financieros comparativos.

4180 Restructuraciones en el uso del dictamen del auditor.

### **5.7.- Normas para atestiguar.**

#### **Normas relativas a servicios para atestiguar.**

7010 Normas para atestiguar.

7020 Informes sobre exámenes y revisiones de información financiera proforma.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

7030 Informe sobre examen del control interno relacionado con la preparación de la información financiera.

7040 Examen y aplicación de procedimientos convenidos sobre el cumplimiento de disposiciones específicas.

7050 Otros informes sobre exámenes y revisiones de atestiguamiento.

7060 Examen y revisión de información financiera proyectada.

7070 Información del Contador Público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos.

7080 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de atestiguar.

## **CAPITULO VI**

# **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

## **CAPITULO VI**

### **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

#### **6.1.- Definición de auditoría según American Accounting Association.**

La "American Accounting Association" con un criterio más amplio y moderno define en forma general la Auditoria identificándola como un proceso de la siguiente manera:

La Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

- Un proceso sistemático comprende una serie de pasos o procedimientos lógicos, estructurados y organizados.
- Obtener y evaluar evidencia objetiva significa examinar las bases para las declaraciones (representaciones) y evaluar los resultados juiciosamente sin prejuicios o desviaciones a favor o en contra de la persona (o entidad) que hace las declaraciones.
- Declaraciones acerca de acciones económicas o eventos son las protestas hechas por la entidad o por la persona.
- Comprenden la esencia de la auditoría. Las afirmaciones incluyen información contenida en estados financieros, reportes internos de operación y declaraciones de impuestos.
- Grado de correspondencia se refiere a la cercanía en que las afirmaciones pueden vincularse con criterios establecidos. La expresión de correspondencia puede cuantificarse como la cantidad de faltante dentro del fondo de caja chica, o podrá ser cualitativa, como el grado en que los estados financieros son razonables.
- Criterios establecidos son los estándares contra los cuales se juzgan las afirmaciones o representaciones. Los criterios podrán constituir reglas

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

prescritas por los cuerpos legislativos, presupuestos o demás medidas de desempeño establecidas por la administración o principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB) y demás órganos autorizados.

- La comunicación de los resultados se realiza mediante un informe escrito que indique el grado de correspondencia entre las declaraciones y los criterios establecidos. Este tipo de comunicación puede incrementar o debilitar la credibilidad de las declaraciones de la parte.

Usuarios interesados son las personas que utilizan (o confían en) los hallazgos del auditor. En el entorno de negocios se incluye a los accionistas, administradores, acreedores, dependencias gubernamentales y público en general.

Una Auditoría es el examen independiente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo con objeto de expresar una opinión sobre dicha información. El cumplimiento de los principios básicos requiere la aplicación de procedimientos de auditoría y pronunciamientos sobre dictamen, adecuados a las circunstancias particulares.

De las definiciones transcritas se puede inferir que la Auditoria implica una reconstrucción de acontecimientos económicos del pasado para determinar su

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

apego a la realidad y darles o no validez. Para lograr este cometido se requiere entonces recurrir en gran medida a la interpretación de los documentos escritos.

El objeto de la actividad de la auditoria son las unidades económicas, las cuales para adecuarlas a los tiempos modernos se deben considerar como sistemas abiertos compuestos de muchos subsistemas, de los cuales los sistemas de información son los más importantes. Se puede afirmar que la auditoria implica una "búsqueda de la verdad" de los hechos económicos producidos por una Entidad, los cuales afectan sus sistemas de información para darles autenticidad.

### **6.2.- Objetivo de la auditoría.**

De acuerdo a la anterior conceptualización, el objetivo principal de una auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto a la aérea examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoria eran tres:

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

- Descubrir fraudes
- Descubrir errores de principio
- Descubrir errores técnicos

Pero el avance tecnológico experimentado en los últimos tiempos en los que se ha denominado la "Revolución Informática", así como el progreso experimentado por la administración de las empresas actuales y la aplicación a las mismas de la Teoría General de Sistemas, ha llevado a Porter y Burton [Porter,1983 ] a adicionar tres nuevos objetivos :

- Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.
- Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **6.3.- Concepto de normas internacionales de auditoría.**

Las Declaraciones de Normas de Auditoria o SAS (Statements on Auditing Standards) son interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas que tienen obligatoriedad para los socios del American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), pero se han convertido en estándar internacional. Las Declaraciones de Normas de Auditoria son emitidas por la Junta de Normas de Auditoria (Auditing Standard Board ASB).

Las Normas de Auditoria de General Aceptadas (NAGA) se consideran como el conjunto de cualidades personales y requisitos profesionales que debe poseer el Contador Público y todos aquellos procedimientos técnicos que debe observar al realizar su trabajo de Auditoria y al emitir su dictamen o informe, para brindarles y garantizarle a los usuarios del mismo un trabajo de calidad.

Son normas de Auditoria todas aquellas medidas establecidas por la profesión y por la Ley, que fijan la calidad, la manera como se deben ejecutar los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en el examen. Se refieren a las cualidades del Contador Público como profesional y lo ejercitado

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

por él en el desarrollo de su trabajo y en la redacción de su informe. Las normas de Auditoria se definen como aquellos requisitos mínimos, de orden general, que deben observarse en la realización de un trabajo de auditoría de calidad profesional.

La aparición de las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) expedida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y las actualizaciones que realiza su Comité Internacional de Prácticas de Auditoria anualmente, denotan la presencia de una voluntad internacional orientada al desarrollo sostenido de la profesión contable, a fin de permitirle disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público.

El Consejo de IFAC ha establecido el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (AIPC) para desarrollar y emitir a nombre del Consejo, normas y declaraciones de auditoría y servicios relacionados, con el propósito de ayudar a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados de todo el mundo.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Es importante destacar que las organizaciones profesionales existentes en el ámbito internacional hacen referencia a estas normas de Auditoría. Así, de acuerdo con los antecedentes que se derivan de la actuación del Instituto Americano de Contadores Públicos de Estados Unidos de Norteamérica AICPA, pueden apreciarse que tales normas datan desde 1934.

Las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas, en forma obligatoria, en la auditoría de estados financieros y deben aplicarse también, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados. En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando tal situación surge, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Las Normas Internacionales de Auditoría contienen principios básicos y procedimientos esenciales. Las normas son emitidas en dos series separadas: La de Servicios de Auditoría (NIAs) y la de Servicios Afines (NIAs/SAS), comprendidos en esta última los comportamientos de revisión de procedimientos bajo acuerdo de compilación.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

El marco describe los servicios que el Auditor puede comprometerse a realizar en relación con el nivel de certidumbre resultante. La Auditoría y la revisión están diseñadas para permitir que el Auditor exprese niveles de certidumbre, alto y moderados respectivamente, en relación con la existencia o no de errores materiales en la información.

En un compromiso de procedimientos acordados, el Auditor informa sobre los hallazgos que ha determinado mediante los procedimientos que ha acordado con su cliente, pero no expresa certidumbre alguna sobre las afirmaciones existentes. En un compromiso de compilación el Auditor utiliza las Técnicas contables para recopilar, clasificar y compendiar información financiera, pero no expresa certidumbre alguna sobre las afirmaciones existentes.

En el marco también se discuten las circunstancias dentro de las cuales el auditor acepta un cambio de términos de un compromiso así como la vinculación del auditor a la información financiera del cliente.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## 6.4.- Normas Internacionales de Auditoria.

### 100-199 Asuntos Introductorios.

120 Marco de referencia de Normas Internacionales de Auditoria.

Derogado en diciembre de 2004.

### 200-299 Principios Generales y Responsabilidades.

200 Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estado financieros.

210 Términos de los trabajos de Auditoría.

220 Control de calidad para auditorías de información financiera histórica.

Normas Internacionales de Auditoría pronunciamientos técnicos; Emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría; Novena edición, octubre, 2007; editorial IMCP, IFAC.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

230 Documentación de auditoría.

240 Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros.

250 Consideración de Leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.

260 Comunicaciones de asuntos de auditoría con los encargados de gobierno corporativo.

### **300-499 Evaluación del Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados.**

300 Planeación de una auditoría de estados financieros.

310 Conocimiento del negocio.

Derogada en diciembre de 2004.

315 Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa.

Normas Internacionales de Auditoría pronunciamientos técnicos; Emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría; Novena edición, octubre, 2007; editorial IMCP, IFAC.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

320 Importancia relativa de la auditoría.

330 Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados.

400 Evaluaciones del riesgo y control interno.

Derogada en diciembre de 2004.

401 Auditoría en un ambiente de sistemas de información por computadora.

Derogada en diciembre de 2004.

402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

### **500- 599 Evidencia de auditoría.**

500 Evidencia de auditoría.

501 Evidencia de auditoría – consideraciones adicionales para partidas específicas.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

505 Confirmaciones externas.

510 Trabajos iniciales - balances de apertura.

520 Procedimientos analíticos.

530 Muestreo de auditoría y otros medios de pruebas.

540 Auditoría de estimaciones contables.

545 Auditoría de mediciones y revelaciones de valor razonable.

550 Partes relacionadas.

560 Hechos posteriores.

570 Negocio en marcha.

580 Representaciones de la administración.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **600-699 Uso del trabajo de otros.**

600 Uso del trabajo de otro auditor.

610 Consideración del trabajo de auditoría interna.

620 Uso del trabajo de un experto.

### **700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría.**

700 El dictamen del auditor independiente sobre un juego completo de estados  
Financieros de propósito general.

701 Modificaciones al dictamen del auditor independiente.

710 Comparativos.

720 Otra información en documentos que contienen estados financieros  
Auditados.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## 800-899 Áreas especializadas

800 El dictamen del auditor sobre trabajos de auditoría con propósito especial.

## 1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría. (IAPSs, en inglés)

1000 Procedimientos de confirmación entre bancos.

1001 Ambientes de CIS-Computadoras Independientes.

Derogada en diciembre de 2004.

1002 Ambientes de CIS-Sistemas de computadoras en línea.

Derogada en diciembre de 2004.

1003 Ambientes de CIS-Sistemas de bases de datos.

Derogada en diciembre de 2004.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

- 1004 La relación entre supervisores de bancos y auditores externos de Bancos.
- 1005 Consideraciones especiales en la auditoría de entidades pequeñas.
- 1006 Auditorías de los estados financieros de bancos.
- 1007 Comunicaciones con la administración.  
Derogada en junio de 2001.
- 1008 Evaluación de riesgos y control interno - características y consideraciones de CIS.  
Derogada en diciembre de 2004.
- 1009 Técnicas de Auditoría con ayuda de computadora.  
Derogada en diciembre de 2004.
- 1012 Auditoria de instrumentos financieros derivados.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

### **Normas internaciones de trabajos de revisión.**

2400 Trabajos para revisar estados financieros.

2410 Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el Auditor independiente de la entidad.

### **Normas específicas por materia.**

3400 El examen de información financiera prospectiva.

## **CAPITULO VII**

# **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

## CAPITULO VII

### SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

#### 7.1.- Convergencia.

<sup>6</sup>**Convergencia adaptativa o convergencia evolutiva** Proceso adaptativo según el cual los organismos que se desenvuelven en un mismo medio desarrollan órganos parecidos aunque estos tengan un origen diferente.

**"Convergencia", "armonización"**, dos palabras que cada vez son más comunes en las agendas de trabajo de los organismos emisores de normas contables. La primera, para denotar que las normas de auditoría tienden a concurrir hacia el mismo fin; la segunda, para evidenciar que la finalidad del proceso de convergencia es alcanzar un estado de armonía en donde todos los emisores de normas se pronuncien, al final del día, a favor de soluciones contables similares.

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

<sup>7</sup>En la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., celebrada el 18 de abril de 2008, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), presentó a consideración de este organismo lo que representa un cambio trascendental para los Contadores Públicos que ejercen en forma independiente.

Es indudable que el proceso de globalización de las actividades humanas nos ha llevado a tener que considerar cuál es el camino que la profesión contable en México debe seguir para no ser ajena a dicho proceso.

Después de evaluar las diferentes alternativas, la CONPA ha llegado a la conclusión de que el camino apropiado es adoptar las Normas Internacionales de Auditoría, tal como las emite el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants, IFAC).

<sup>6</sup><http://es.thefreedictionary.com/convergencia>

<sup>7</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article229>

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Evidentemente, esta decisión implica un esfuerzo importante en la difusión, aprendizaje y aplicación de la normatividad arriba señalada, independientemente del proceso de traducción. Este comunicado representa el inicio de una campaña de comunicación donde se resaltarán las ventajas de la decisión que se ha tomado.

Lograr una transición sin sobresaltos no será posible si las generaciones actuales y futuras de auditores no están preparadas para aplicar adecuadamente las nuevas normas. Por ello, se ha considerado dentro del plan de adopción, que ha presentado la CONPA, un lapso razonable entre el momento en el cual las normas sean emitidas y aquél en el cual entrarán en vigor.

Lo anterior tiene como propósito que tanto las firmas de auditores como las universidades que ofrecen la carrera de Contador Público, así como los Colegios Federados, tengan oportunidad de preparar los cursos de aprendizaje que requieren, y modificar los planes de estudio, respectivamente.

<sup>7</sup><http://www.imcp.org.mx/spip.php?article229>

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

<sup>8</sup>El uso de la normatividad internacional será a partir del 1° de enero de 2012, por lo que todos los contadores y auditores debemos actualizarnos con esta normatividad y estar preparados para los cambios existentes, ya que las normas de auditoría generalmente aceptadas en México quedarán abrogadas el 1° de enero de 2013. El hecho de que sigan vigentes durante 2012 es debido a los trabajos de auditoría de ejercicios irregulares que abarquen parte de 2011 y 2012.

Es indispensable que los contadores de las empresas asistan a cursos de actualización en donde se capaciten con toda oportunidad para que cuando llegue el momento de actuar, estén preparados y hayan hecho los cambios necesarios en sus sistemas de información para tener éste con base en las nuevas disposiciones normativas.

Por lo que se refiere a los auditores, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), es la encargada de llevar a cabo los cambios en nuestra normatividad, para llegar a una convergencia total con las Normas Internacionales de Auditoría en la fecha antes señalada

<sup>8</sup><http://www.bakertillymexico.com/es/internacional/351-convergencia-con-la-normatividad-internacional>

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## 7.2.- Semejanzas de normas y procedimientos de auditoría con NIA.

En este apartado podremos identificar las normas mexicanas que tiene semejanza con las normas internacionales. Como ya se sabe a las normas mexicanas se les han venido añadiendo normas internacionales, pero el comparativo que aquí se hace es para conocer un poco de ambas normas, de conocer lo con lo que se trabajaba en auditoría y lo que ahora se tendrá que modificar para poder realizar un excelente trabajo de auditoría.

Como podemos ver en él un apartado de las normas internacionales de auditoría “Principios generales y responsabilidades” realizando la comparación con las normas de auditoría mexicanas con un apartado de estas “Disposiciones generales” podemos ver que encontramos una semejanza la “NIA 200.- Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros” con el “boletín 1020.- Declaraciones normativas de carácter general sobre el objetivo y la naturaleza del a auditoría de estados financieros” , las dos tiene como objetivo el que el auditor al realizar su trabajo pueda realizar una opinión profesional de dichos estados financieros del negocio o empresa auditada.

La diferencia es que en este capítulo se comparan las normas internacionales con los boletines en general y no por apartados.

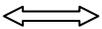
**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 200.-</b></p> <p align="center">OBJETIVO Y PRINCIPIOS GENERALES QUE GOBIERNAN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>❖ OBJETIVO: El objetivo de una auditoría de estados financieros es facilitar al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.</p>		<p><b>BOLETÍN 1020.-</b></p> <p align="center">DECLARACIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE EL OBJETIVO Y LA NATURALEZA DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>❖ OBJETIVO: La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente, respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con las NIF, aplicadas sobre bases consistentes.</p>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 210.-</b></p> <p><b>TÉRMINOS DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA.</b></p> <p>❖ OBJETIVO: El propósito de esta NIA es establecer normas y dar lineamientos sobre:</p> <p>a) El acuerdo de los términos del trabajo con el cliente; y</p> <p>b) La respuesta del auditor a una petición de un cliente para cambiar los términos de un trabajo por otro que brinda un nivel más bajo de certidumbre.</p> <p>Los términos convenidos necesitarían ser registrados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato.</p>		<p><b>BOLETÍN 3110.-</b></p> <p><b>CARTA CONVENIO PARA CONFIRMAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</b></p> <p>❖ OBJETIVO: El objetivo de este boletín es normar el contenido de la carta convenio que debe celebrarse entre el auditor y su cliente, en la cual deben establecerse los términos de la presentación de servicios de auditoría de estados financieros.</p>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 220.-</b></p> <p align="center">CONTROL DE CALIDAD PARA AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA.</p> <p>❖ OBJETIVO: Una firma tiene la obligación de establecer sistemas de control de calidad diseñados para proporcionar seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales así como con los requisitos legales y de regularización, y que los informes de auditoría emitidos por la firma o socios del trabajo son apropiados en las circunstancias.</p>		<p><b>BOLETIN 3020.-</b></p> <p align="center">CONTROL DE CALIDAD PARA TRABAJOS DE AUDITORÍA.</p> <p>❖ OBJETIVO: Este boletín se refiere a la responsabilidad del personal de la firma respecto a las políticas y procedimientos de control de calidad para trabajos de auditoría de estados financieros y otros trabajos de auditoría de información financiera y debe leerse en forma conjunta con los requerimientos de ética relevantes. Tratándose de otros trabajos de auditoría de información financiera, los requerimientos contenidos en este boletín deben adaptarse conforme sean necesarios.</p>
--	---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

NIA 230.-		BOLETÍN 3010.-
<p align="center">DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA.</p> <p>❖ OBJETIVO: El auditor deberá preparar, de manera oportuna, la documentación de auditoría que proporcione:</p> <p>a) Un registro suficiente y apropiado de la base para el dictamen del auditor.</p> <p>b) Evidencia de que la auditoría se desempeñó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos legales y de regulación aplicables.</p>		<p align="center">DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA.</p> <p>❖ OBJETIVO: El objetivo de este boletín es definir y ampliar el concepto de documentación de auditoría en cuanto a su forma, contenido, propiedad, custodia y confidencialidad. Asimismo, la documentación debe proporcionar:</p> <p>a) Suficiente y apropiada evidencia para soportar la opinión de auditoría.</p> <p>b) Evidencia de que la auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y los requerimientos legales y regulatorios aplicable.</p>

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 240.-</b></p> <p>RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distingue entre fraude y error y describe los dos tipos de fraude que son relevantes para el auditor.</li> <li>• Requiere que el auditor mantenga una actitud de escepticismo profesional reconociendo la posibilidad de que pudiera existir una representación errónea de importancia relativa debida a fraude.</li> <li>• Requiere que los miembros del equipo del trabajo discutan la susceptibilidad de los estados financieros de la entidad a una representación errónea de importancia relativa debida a fraude.</li> </ul>		<p><b>BOLETÍN 3070.-</b></p> <p>CONSIDERACIONES SOBRE FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Los objetivos de este boletín son describir y presentar las características de fraude, establecer pronunciamientos normativos y proporcionar guías sobre las consideraciones de fraude que debe contemplar el auditor al diseñar los procedimientos que aplicará en la auditoría de estados financieros para cumplir con las normas del boletín 1020, en los párrafos 6, 10 y 14.</p>
--	---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 250.-</b></p> <p align="center">CONSIDERACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <p>Cuando planea y desempeña procedimientos de auditoría y cuando evalúa y reporta los resultados consecuentes, el auditor deberá reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad con leyes y reglamentos puede afectar sustancialmente a los estados financieros.</p> <p>Sin embargo, no puede esperarse que una auditoría detecte incumplimientos con todas las leyes y reglamentos. La detección de incumplimientos, sin considerar la importancia relativa, requiere consideración de las implicaciones para la integridad de la administración o empleados y el posible efecto en otros aspectos de la auditoría.</p>		<p><b>BOLETÍN 3130.-</b></p> <p align="center">EFECTO EN LA AUDITORÍA POR INCUMPLIMIENTOS DE UNA ENTIDAD CON LEYES Y REGLAMENTOS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Al planear y ejecutar la auditoría y al informar sobre los resultados obtenidos, el auditor debe tener presente que el incumplimiento por la entidad con leyes y reglamentos pueden afectar sustancialmente a los estados financieros y a su dictamen. Sin embargo, no puede esperarse que en una auditoría se detecten todos los incumplimientos. El detectar los incumplimientos, sin considerar la importancia relativa, requiere que se tomen en consideración posibles implicaciones relacionadas con la integridad de la administración y empleados de la entidad y su posible impacto en otros aspectos de la auditoría.</p>
--	---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 260.-</b></p> <p align="center">COMUNICACIONES DE ASUNTOS DE AUDITORÍA CON LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El auditor deberá comunicar los asuntos de auditoría de interés del mando que surjan de la auditoría de los estados financieros a aquellos encargados del mando de una entidad.</li> <li>• El auditor deberá determinar las personas relevantes que estén a cargo del gobierno corporativo y quienes se comunican los asuntos de auditoría de interés del gobierno corporativo.</li> </ul>		<p><b>BOLETÍN 3160.-</b></p> <p align="center">COMUNICACIONES CON LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar a los encargados del gobierno corporativo la responsabilidad del auditor relacionada con la auditoría de los estados financieros y un resumen general del alcance planeado y la oportunidad de la misma.</li> <li>• Obtener de los encargados del gobierno corporativo, información relevante para la auditoría.</li> <li>• Proporcionar a los encargados del gobierno corporativo, las observaciones significativas y relevantes que surjan durante la auditoría, como parte de su responsabilidad de vigilar el proceso de reportes financieros.</li> </ul>
---	---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 300.-</b></p> <p align="center">PLANEACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La planeación adecuada ayuda a asegurar que se dedique la atención apropiada a áreas importantes de la auditoría, que se identifiquen los potenciales problemas y se resuelvan oportunamente.</li> <li>• El auditor planea la naturaleza, oportunidad y extensión de la dirección y supervisión de los miembros del equipo del trabajo, con base en el riesgo evaluado de representación errónea de importancia relativa, un área dada de la auditoría el auditor generalmente incrementa la extensión y puntualidad de la dirección y supervisión de los miembros del equipo del trabajo y desempeña una revisión más detallada de su tarea.</li> </ul>		<p><b>BOLETÍN 3040.-</b></p> <p align="center">PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <p>Para planear adecuadamente el trabajo de auditoría el auditor debe conocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo concreto que se va a realizar.</li> <li>b) Las características particulares de la empresa cuya información financiera se examina.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La supervisión debe ejercerse en proporción inversa a la experiencia, la preparación técnica y la capacidad profesional del auditor supervisor.</li> <li>• La supervisión debe ejercerse en todos los niveles o categorías del personal que intervenga en el trabajo de auditoría.</li> </ul>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 315.-</b></p> <p align="center">ENTENDIMIENTO DE LA ENTIDAD EN SU ENTORNO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE REPRESENTACIÓN ERRÓNEA DE IMPORTANCIA RELATIVA.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El auditor deberá obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, suficiente para identificar y evaluar los registros de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros ya sea debido a fraude o error, suficiente para diseñar y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría.</p>		<p><b>BOLETÍN 3180.-</b></p> <p align="center">IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DEL RIESGO DE ERROR MATERIAL A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO Y LA COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El objetivo del auditor externo al aplica este boletín es el de identificar y evaluar los riesgos de error material, debido a fraude o error, que pudieran existir a nivel de los estados financieros y a nivel de las aseveraciones incluidas en ellos, mediante el conocimiento y comprensión de la entidad, del entorno en que opera y de su estructura de control interno, con el propósito de que le proporcionen bases para el diseño e implementación de las respuestas para enfrentar los riesgos identificados y evaluados.</p>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 330.-</b></p> <p>PROCEDIMIENTOS DEL AUDITOR EN RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <p>Para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor deberá determinar respuestas globales a los riesgos evaluados al nivel de estados financieros, y deberá diseñar y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos evaluados al nivel de aseveración. Las respuestas globales y la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos adicionales de auditoría son asuntos de juicio profesional del auditor.</p>		<p><b>BOLETÍN 3190.-</b></p> <p>LA RESPUESTA DEL AUDITOR A LOS RIESGOS DETERMINADOS.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <p>Este boletín se refiere a la responsabilidad del auditor en cuanto al diseño e implementación de las respuestas a los riesgos significativos, que han sido identificados por el auditor.</p> <p>El objetivo del boletín es ayudar al auditor a obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada acerca de los riesgos significativos mediante el diseño e implementación de procedimientos de auditoría apropiados a esos riesgos.</p>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 500.-</b></p> <p><b>EVIDENCIA DE AUDITORÍA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>“Evidencia de auditoría” es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría, e incluye la información contenida en los registros contables subyacentes a los estados financieros y otra información. No se espera que los auditores atiendan a toda la información que pueda existir. La evidencia de auditoría, que es acumulativa por naturaleza, incluye aquella evidencia que se obtiene de procedimientos de auditoría que se desempeñan durante el curso de la auditoria y puede incluir evidencia de auditoría de que se obtiene de otras fuentes como auditorías anteriores.</p>		<p><b>BOLETÍN 3060.-</b></p> <p><b>RELEVANCIA Y CONFIABILIDAD DE LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>La evidencia de la auditoría es toda la información que utiliza el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa la opinión de auditoría. La evidencia de auditoría es necesaria para soportar la opinión y el informe del auditor. Es acumulativa por naturaleza y se obtiene, principalmente, de los procedimientos de auditoría realizados durante el proceso de auditoría, por ejemplo. La información que se obtiene de las auditorias anteriores y de los procedimientos de control de calidad de la firma por la aceptación y retención del cliente.</p>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 505.-</b></p> <p><b>CONFIRMACIONES EXTERNAS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>Con frecuencia se usan las confirmaciones externas en relación con los saldos de cuentas y sus componentes, pero no necesitan restringirse a estas partidas. Por ejemplo, el auditor puede pedir confirmación externa de los términos de convenios o transacciones que tenga una entidad con terceras partes. La solicitud de confirmación se diseña para averiguar si se han hecho modificaciones al convenio, y si es así, cuáles son los detalles relevantes. Las confirmaciones externas pueden también usarse para obtener evidencia de auditoría sobre la ausencia de ciertas condiciones.</p>		<p><b>BOLETÍN 3090.-</b></p> <p><b>CONFIRMACIÓN DE ABOGADOS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>Es indispensable que el auditor obtenga una confirmación de los abogados de su cliente, ya que constituye una fuente de evidencia que le proporciona elementos de juicio para expresar su opinión sobre los estados financieros sujetos a examen.</p>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 520.-</b></p> <p align="center"><b>PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El auditor deberá aplicar procedimientos analíticos como procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno y en la revisión general al final de la auditoría. Los procedimientos analíticos pueden también aplicarse como procedimientos sustantivos.</p> <p>“Procedimientos analíticos” significa evaluaciones de información financiera hechas por un estudio de relaciones plausibles entre datos tanto financieros como no financieros. Los procedimientos analíticos también abarcan la investigación de fluctuaciones y relaciones identificadas.</p>		<p><b>BOLETÍN 3100.-</b></p> <p align="center"><b>REVISIÓN ANALÍTICA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>Se entiende por revisión analítica el estudio de las relaciones y tendencias significativas que se desprenden principalmente de la información financiera y no financiera, incluyendo la investigación resultante sobre variaciones y partidas poco usuales.</p> <p>La oportunidad en la aplicación de los procedimientos de revisión analítica variara de acuerdo con los objetivos de revisión, y puede llevarse a cabo en diferentes etapas de la auditoría.</p>
---	---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 545.-</b></p> <p align="center">AUDITORÍA DE MEDICIONES Y REVELACIONES DEL VALOR RAZONABLE.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <p>Esta norma se refiere a las consideraciones de auditoría relativas a la valuación, presentación y revelación de activos, pasivos y componentes específicos de capital de importancia relativa presentada o revelada a valor razonable en los estados financieros. Las determinaciones del valor razonable de activos, pasivos y componentes de capital pueden originarse tanto en el registro inicial de transacciones como en cambios posteriores en el valor.</p>		<p><b>BOLETÍN 3150.-</b></p> <p align="center">AUDITORÍA DE LA VALUACIÓN Y REVELACIONES DEL VALOR RAZONABLE.</p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <p>El objetivo de este boletín es establecer las normas y lineamientos relativos a la auditoría de la valuación y revelaciones de valor razonable, contenidas en estados financieros. Este boletín, en particular, aborda las consideraciones de auditoría que tratan la valuación y revelaciones de activos, pasivos y componentes específicos de las cuentas de capital contable presentado o revelado a valor razonable en los estados financieros.</p>
--	---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<b>NIA 580.-</b>		<b>BOLETÍN 3080.-</b>
<p align="center"><b>REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El auditor deberá obtener evidencia de que la administración reconoce su responsabilidad por la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia relevante para informes financieros, y que ha aprobado los estados financieros.</li> <li>• El auditor deberá obtener representaciones por escrito de la administración sobre asuntos de importancia relativa para los estados financieros cuando no pueda esperarse razonablemente que exista otra suficiente evidencia apropiada de auditoría.</li> </ul>		<p align="center"><b>DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p>❖ OBJETIVOS:</p> <p>En el desarrollo de una auditoría la administración de la entidad hace numerosas declaraciones oralmente y por escrito al auditor a través de las aseveraciones que se incluyen en los estados financieros o en respuesta a preguntas específicas que él plantea. Esas declaraciones son parte integrante de la evidencia comprobatoria que obtiene el auditor, pero no constituye un sustituto para la aplicación de los procedimientos de auditoría que son necesarios para permitirle obtener una base razonable para sustentar una opinión referente a los estados financieros sujetos a auditoría.</p>

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 600.-</b></p> <p><b>USO DEL TRABAJO DE OTRO AUDITOR.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>El auditor principal deberá desempeñar procedimientos para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría, de que el trabajo del otro auditor es adecuado para los fines del auditor principal, en el contexto de la asignación especial.</p> <p>El auditor principal debería comunicar al otro auditor:</p> <p>a) Los requisitos de independencia respecto de la entidad.</p> <p>b) El uso que se hará del trabajo e información del otro auditor.</p> <p>c) Los requerimientos de contabilidad, auditoría y de informes y obtener representación escrita sobre el cumplimiento con los mismos.</p>		<p><b>BOLETIN 4030.-</b></p> <p><b>EFFECTOS EN EL DICTAMEN CUANDO SE UTILIZA EL TRABAJO DE OTROS AUDITORES.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>Cuando el auditor principal decide hacer referencia en su dictamen al trabajo realizado por otros auditores, deberá indicar claramente la porción de los estados financiero cubierta en el examen de los otros auditores, en conceptos tales como importes o porcentajes de activos totales, ingresos u otros criterios.</p>
--	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 710.-</b></p> <p><b>COMPARATIVOS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>El auditor deberá determinar si los comparativos cumplen en todos los aspectos de importancia relativa con el marco de referencia para información financiera aplicable a los estados financieros que están siendo auditados.</p> <p>El auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría de que las cifras correspondientes cumplen con los requisitos del marco de referencia aplicable para información financiera.</p>		<p><b>BOLETÍN 4170.-</b></p> <p><b>DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>El objetivo de este boletín es establecer la forma en que el Contador Público debe revelar en su dictamen, los hechos que afectan la comparabilidad en los estados financieros entre un periodo y otro, de conformidad con las NIF. Asimismo, este boletín establece el grado de responsabilidad que el auditor asume al dictaminar estados financieros comparativos, en los casos en que le auditor sea el mismo que examinó las cifras del periodo actual y del (los) anterior (es), así como cuando sea otro auditor el que haya examinado las cifras del (los) año (s) anterior (es) o éstas no hayan sido examinadas.</p>
---	---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 720.-</b></p> <p>OTRA INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El auditor deberá leer la otra información para identificar las inconsistencias de importancia relativa con los estados financieros auditados.</p> <p>Para que un auditor pueda considerar otra información incluida en el informe anual, se requiere acceso oportuno a dicha información.</p> <p>El auditor, por lo tanto, necesita hacer los arreglos apropiados con la entidad para obtener dicha información antes de la fecha del dictamen.</p> <p>En ciertas circunstancias, toda la otra información puede no estar disponible antes de dicha fecha.</p>		<p><b>BOLETÍN 4060.-</b></p> <p>OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACOMPAÑA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DICTAMINADOS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>En ocasiones, la administración de la compañía presenta, junto con los estados financieros básicos y sus notas, información adicional que contiene detalles de las partidas que integran estos estados, información consolidada, información de carácter fiscal, datos estadísticos, comentarios explicativos de los resultados de operación de la entidad o bien de su situación financiera, así como otras informaciones que no necesariamente son de carácter contable.</p>
--	---	--

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## 7.3.- Diferencias de normas y procedimientos de auditoría con NIA.

Anteriormente identificamos las semejanzas de las normas mexicanas con las normas internacionales, ahora observaremos y en analizaremos en breve las diferencias que se encuentran entre dichas normas, son puntos de vista que son importantes para las normas mexicanas pero que para las internacionales no lo son de tanta importancia y viceversa.

Identificando los apartados ya mencionados en capítulos anteriores podríamos poner como ejemplo uno, que sería en las normas internacionales el apartado “Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados” con el apartado de las normas mexicanas “Disposiciones generales”; en el primer apartado encontramos la “NIA 402.- Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicio” comparada con el segundo apartado encontramos “Boletín 1010.- Normas de auditoría”, podemos observar que no existe ni una semejanza entre ambas normas, la primera trata de que el auditor debe considerar el cómo afecta el control interno de la empresa utilizando organizaciones de servicio y la segunda norma como su nombre lo dice habla de la auditoria su significado y las características del contador para poder laborar.

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 402.-</b></p> <p>CONSIDERACIONES DE AUDITORÍA RELATIVAS A ENTIDADES QUE UTILIZAN ORGANIZACIONES DE SERVICIO.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El auditor deberá considerar cómo afecta al control interno de la entidad el uso de una organización de servicio por ella a modo de identificar y evaluar el riesgo de representación errónea de importancia relativa y diseñar y aplicar procedimientos adicionales de auditoría.</p> <p>Al obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, el auditor deberá determinar la importancia de las actividades de la organización de servicio para la entidad y la relevancia para la auditoría.</p>	<p><b>BOLETÍN 1010.-</b></p> <p>NORMAS DE AUDITORÍA</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>La auditoría es una actividad profesional. En este sentido implica, al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. Como profesional, el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad; sin embargo, en el desempeño de esa labor, el auditor adquiere responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un vasto número de personas, desconocidas para él que van a utilizar el resto de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.</p>
---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 501.-</b></p> <p>EVIDENCIA DE AUDITORÍA – CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA PARTIDAS ESPECÍFICAS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El auditor deberá revisar las instrucciones de la administración respecto de:</p> <p>La aplicación de procedimientos de control.</p> <p>Identificación precisa de la etapa de terminación del trabajo en progreso, de artículos de movimiento lento, obsoletos, dañados y de inventario poseído por una tercera parte.</p> <p>Si se hacen arreglos apropiados respecto del movimiento de inventarios entre áreas y el embarque.</p> <p>Para obtener evidencia de auditoría de que los procedimientos de la administración están implementados adecuadamente, el auditor deberá observar los procedimientos de los empleados y realizar conteos de prueba.</p>	<p><b>BOLETÍN 2010.-</b></p> <p>PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LAS NORMAS PERSONALES.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo.</p> <p>Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener pre-adquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que deben mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.</p>
--	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 510.-</b></p> <p><b>TRABAJOS INICIALES – BALANCES DE APERTURA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>Para trabajos de auditoría iniciales, el auditor deberá obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría de que:</p> <p>Los saldos de apertura no contengan representaciones erróneas que de manera importante afecten los estados financieros del periodo actual.</p> <p>Los saldos de cierre del periodo anterior han sido pasados correctamente al periodo actual o, cuando sea apropiado, han sido re-expresados.</p> <p>Las políticas contables apropiadas son aplicadas consistentemente o que los cambios en políticas contables han sido contabilizados en forma apropiada y relevados en forma adecuada.</p>	<p><b>BOLETÍN 3030.-</b></p> <p><b>IMPORTANCIA RELATIVA Y RIESGO DE AUDITORÍA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>La importancia relativa representa el importe acumulado de los errores y desviaciones de las NIF, que podrían contener los estados financieros sin que, a juicio del auditor y a la luz de las circunstancias existentes.</p> <p>El riesgo de auditoría representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de las NIF, en exceso a la importancia relativa.</p>
--	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 530.-</b></p> <p><b>MUESTREO DE LA AUDITORÍA Y OTROS MEDIOS DE PRUEBAS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>Al diseñar procedimientos de auditoría, el auditor debe determinar los medios apropiados de selección de partidas para prueba. Los medios disponibles al auditor son:</p> <p>Seleccionar las partidas (examen del 100%)</p> <p>Seleccionar partidas específicas.</p> <p>Muestreo en la auditoría.</p> <p>La decisión sobre la cual enfoque usar dependería de las circunstancias y la aplicación de cualquiera de los medios anteriores o una combinación puede ser apropiada en circunstancias particulares. Si bien la decisión sobre cuáles medios o combinaciones de medios a usar se hace con base en el riesgo de auditoría y en la eficiencia de la auditoría, el auditor necesita sentirse satisfecho de que los métodos usados son efectivos para proporcionar evidencia suficiente para cumplir con los objetivos del procedimiento de auditoría.</p>	<p><b>BOLETÍN 3050.-</b></p> <p><b>ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>La estructura de control interno de una entidad consistente en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetos específicos de la entidad.</p> <p>Dicha estructura consiste en los siguientes elementos:</p> <p>El ambiente de control.</p> <p>La evaluación de riesgos.</p> <p>Los sistemas de información y comunicación.</p> <p>Los procedimientos de control.</p> <p>La vigilancia.</p>
--	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 540.-</b></p> <p><b>AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>El auditor deberá diseñar y aplicar procedimientos de auditoría adicionales para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si las estimaciones contables de la entidad son razonables en las circunstancias y, cuando se requiera, si se revelan de modo apropiado.</p> <p>El auditor debería adoptar uno o una combinación de los siguientes enfoques, en la auditoría de una estimación contable:</p> <p>Revisar y comprobar el procedimiento usado por la administración para desarrollar la estimación.</p> <p>Usar una estimación independiente para comparación con la preparada por la administración.</p> <p>Revisar hechos posteriores que proporcionen evidencia de auditoría sobre lo razonable de la estimación hecha.</p>	<p><b>BOLETÍN 3120.-</b></p> <p><b>TRATAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS OMITIDOS, DESCUBIERTOS DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El propósito de este Boletín es establecer el tratamiento y los procedimientos generales por aplicar cuando el auditor descubre y concluye, con posterioridad a la fecha de su dictamen, que uno o varios procedimientos fueron omitidos durante su examen. Si el auditor concluye que los procedimientos emitidos eran necesarios a la fecha del examen, en las circunstancias entonces prevalecientes, deberá aplicar de inmediato los procedimientos omitidos alternos, que le proporcionen una base para sustentar su opinión.</p>
---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 550.-</b></p> <p><b>PARTES RELACIONADAS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El auditor deberá revisar la información proporcionada por los directores y la administración identificando los nombres de todas las partes relacionadas conocidas y deberá desempeñar los siguientes procedimientos respecto de la integridad de dicha información:</p> <p>Revisar papeles de trabajo del año anterior para nombres de partes relacionadas conocidas.</p> <p>Revisar los procedimientos de la entidad para identificación de partes relacionadas.</p> <p>Investigar sobre la afiliación de directores y funcionarios con otras entidades.</p> <p>Revisar los registros de accionistas para determinar los nombres de los principales accionistas.</p> <p>Revisar las minutas de las juntas de accionistas y del consejo de directores y otros registros estatutarios.</p> <p>Investigar con otros auditores implicados actualmente en la auditoría.</p> <p>Revisar las declaraciones de ISR y otra información suministrada a dependencias reguladoras.</p>	<p><b>BOLETÍN 3140.-</b></p> <p><b>EFFECTOS DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (TI) EN EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVOS:</b></p> <p>Normar y orientar sobre efectos que tiene un ambiente de TI en la auditoría de estados financieros, sus objetivos de control interno y los lineamientos que deben seguirse para evaluar y revisar el control interno.</p> <p>El auditor debe conocer como evaluar y probar los sistemas de TI, como parte fundamental del estudio y evaluación del control interno y documentar sus conclusiones. Se debe tener suficiente conocimiento de TI para planear, dirigir, supervisar y revisar el trabajo realizado, de no ser así, el auditor puede apoyarse de un especialista.</p>
--	---

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

<p><b>NIA 560.-</b></p> <p><b>HECHOS POSTERIORES.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El auditor deberá desempeñar procedimientos diseñados para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría de que se han identificado todos los sucesos hasta la fecha del dictamen del auditor, que puedan requerir ajustes de, o revelación en, los estados financieros. Estos procedimientos son además de los procedimientos de rutina que pueden aplicarse a transacciones específicas que ocurran después de la fecha de los estados financieros para obtener evidencia de auditoría en cuanto a saldos de cuentas a la fecha de los estados financieros, por ejemplo, las pruebas al corte de inventario y a los pagos de acreedores.</p>	<p><b>BOLETÍN 4010.-</b></p> <p><b>DICTAMEN DEL AUDITOR.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.</p> <p>El público inversionista, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc., conocen las formas usuales de dictámenes de los auditores, de modo que una desviación sustancial de esos modelos requiere una explicación clara del motivo que la origina.</p> <p>Por ser declaraciones de la administración de la entidad, es importante señalar claramente que los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la misma.</p> <p>En tanto que el dictamen sobre esos estados financieros es responsabilidad exclusiva del profesional que lo emite.</p>
---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 570.-</b></p> <p><b>NEGOCIO EN MARCHA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>Cuando se planea y se lleva a cabo los procedimientos de auditoría y al evaluar los resultados de los mismos, el auditor deberá considerar lo apropiado del uso por parte de la administración del supuesto negocio en marcha en la preparación de estados financiero.</p> <p>El supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la preparación de los estados financieros. Bajo el supuesto de negocio en marcha, se considera ordinariamente que una entidad en negocios por el futuro predecible sin tener la intención ni la necesidad de liquidación, para dejar de realizar negocios o buscar protección respecto de sus acreedores, de acuerdo a las leyes o reglamentos.</p>	<p><b>BOLETÍN 4020.-</b></p> <p><b>DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO CON BASES ESPECÍFICAS DIFERENTE A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El objetivo de este Boletín es el establecer pronunciamientos normativos en relación con los dictámenes que emite el Contador Público sobre estados financieros preparados sobre bases específicas diferentes a las Normas de Información Financiera.</p> <p>Se entiende por bases específicas de contabilización, un conjunto integral de criterios lógicos y congruentes que se aplican consistentemente en la preparación de estados financieros y su marco de referencia se encuentra debidamente emitido por una entidad gubernamental y/o un organismo regulatorio perteneciente al sector financiero.</p>
---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 610.-</b></p> <p><b>CONSIDERACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El auditor externo deberá considerar las actividades de auditoría interna y su efecto, si lo hay, sobre los procedimientos de auditoría externa.</p> <p>El auditor externo deberá obtener una comprensión suficiente de las actividades de control interno para identificar y evaluar los riesgo de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros y para diseñar y aplicar procedimientos de auditoría adicionales.</p> <p>Si bien el auditor externo tiene responsabilidad única por la opinión de auditoría expresada y por la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría externa, ciertas partes del trabajo de auditoría interna pueden ser útiles para el auditor externo.</p>	<p><b>BOLETÍN 4040.-</b></p> <p><b>OTRAS OPINIONES DEL AUDITOR.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>Este boletín se refiere a las opiniones que el auditor emite en relación con:</p> <p>1 comprobantes, cuentas o partidas específicas de estados financieros.</p> <p>2 el cumplimiento de obligaciones contractuales y de disposiciones legales y reglamentarias, y cuando en ambos casos, dichos estados financieros han sido examinados por el auditor externo y éste ha emitido su opinión profesional sobre los mismos de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.</p>
--	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 620.-</b></p> <p>USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Cuando use el trabajo desempeñado por un experto, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría de que dicho trabajo es adecuado para los fines de auditoría.</p> <p>Si los resultados del trabajo del experto no proporcionan suficiente evidencia apropiada de auditoría o si los resultados no son consistentes con otra evidencia de auditoría, el auditor deberá resolver el asunto.</p> <p>Esto puede implicar discusiones con la entidad y el experto, aplicar procedimientos adicionales, incluyendo la posibilidad de contratar a otro experto, o modificar el dictamen del auditor.</p>	<p><b>BOLETÍN 4050.-</b></p> <p>INFORME SOBRE LA REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Este boletín se refiere al tipo de información y la responsabilidad del auditor externo (Contador Público) sobre una revisión limitada de estados financieros intermedios. La revisión limitada se puede referir a estados financieros intermedios preparados con base en las NIF, o bien, a estados financieros intermedios preparados sobre bases diferentes a dichas Normas de Información Financiera.</p>
---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 700.-</b></p> <p>EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE UN JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El dictamen del auditor deberá contener una clara expresión de la opinión del auditor sobre los estados financieros.</p> <p>El juicio del auditor respecto de si los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable o están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante, se hace en el contexto del marco de referencia de información financiera aplicable.</p> <p>El dictamen del auditor deberá tener un título que claramente indique que es el dictamen de un auditor independiente.</p>	<p><b>BOLETÍN 4070.-</b></p> <p>OPINIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE EVENTOS SUBSECUENTES EN ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Existen dos tipos de eventos subsecuentes que pueden afectar a los estados financieros sujetos a examen:</p> <p>El primero consiste en aquellos eventos subsecuentes que proporcionan evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a la fecha de los estados de situación financiera. (Un ejemplo sería la pérdida de una cuenta por cobrar como resultado de la quiebra de un cliente que ocurra con posterioridad a la fecha del estado de situación financiera.)</p> <p>El segundo proporciona evidencia sobre condiciones que no existían a la fecha del estado de situación financiera sujeto a examen.</p> <p>Ejemplo, emisión de acciones (aumento de capital) u obligaciones, restructuración de deuda, etc.)</p>
---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 701.-</b></p> <p><b>MODIFICACIONES AL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>El auditor deberá modificar su dictamen añadiendo un párrafo para remarcar un asunto de importancia relativa respecto de un problema de negocio en marcha.</p> <p>El auditor deberá considerar el modificar el dictamen del auditor añadiendo un párrafo si hay una falta de certeza importante (que no sea un problema de negocio en marcha), cuya resolución dependa de hecho futuros y que pueda afectar a los estados financieros.</p> <p>Una falta de certeza es un asunto cuyo resultado depende de acciones o hechos futuros que no están bajo el control directo de la entidad, pero que pueden afectar a los estados financieros.</p>	<p><b>BOLETÍN 4080.-</b></p> <p><b>EFFECTOS DEL TRABAJO DE UN ESPECIALISTA EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR.</b></p> <p>❖ <b>OBJETIVO:</b></p> <p>La responsabilidad de rendir información sobre las transacciones que realiza una unidad económica y los eventos identificables y cuantificables que la afectan recae en su administración, tal como lo señala el boletín 1020, “Declaraciones Normativas de carácter general sobre el objetivo y la naturaleza de la auditoría de estados financieros”.</p>
---	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

<p><b>NIA 800.-</b></p> <p>EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE TRABAJOS DE AUDITORÍA CON PROPOSITO ESPECIAL.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El propósito de esta norma es establecer normas y proporcionar lineamientos en conexión con trabajos de auditoría de propósito especial, incluyendo:</p> <p>Un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con otra base integral de contabilidad.</p> <p>Un componente de un juego completo de estados financieros con propósito general o con propósito especial, como un solo estado financiero, cuentas especializadas, elementos de cuentas, o partidas de un estado financiero.</p> <p>Cumplimiento con convenios contractuales.</p> <p>Estados financieros resumidos.</p>	<p><b>BOLETIN 4090.-</b></p> <p>EL DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE COMISARIO.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Este boletín se refiere exclusivamente al dictamen que debe emitir el Contador Público en su carácter de comisario, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 166 de la LGSM (ley general de sociedades mercantiles) y no se refiere a otros informes que pudieran emitir en cumplimiento de la demás obligaciones que la Ley mencionada le impone.</p>
---	--

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

	<p><b>BOLETÍN 4110.-</b></p> <p>ASOCIACIÓN DEL NOMBRE DEL CONADOR PÚBLICO CON ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADOS.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El propósito de este boletín es establecer los pronunciamientos normativos aplicables a aquellos casos en los que se publican estados financieros o cualquier otra información financiera y el Contador Público queda asociado a ellos por incluirse su nombre y firma, así como cuando se presenta o publica información adicional junto con el dictamen de estados financieros y sobre la cual el Contador Público no ha emitido una opinión.</p>
--	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

	<p><b>BOLETÍN 4130.-</b></p> <p>DICTAMEN DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES MEXICANAS, PREPARADOS PARA FINES INTERNACIONALES.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>Normalmente, una entidad mexicana prepara sus estado financieros de acuerdo con las normas de información aceptadas en México, pero también pueden preparar dichos estados con el propósito de utilizarse en otro país y, en consecuencia, estos pueden ser elaborados de acuerdo con las Normas de Información Financiera de ese otro país, o bien, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.</p>
--	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

	<p><b>BOLETÍN 4160.-</b></p> <p>INFORME PARA AGENTES DE VALORES.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El objetivo de este boletín es el de establecer los pronunciamientos normativos y los procedimientos de auditoría para los casos en que el auditor pueda aceptar emitir el informe para agentes de valores y en su caso, lleve a cabo una serie de procedimientos específicos acordados con su cliente y los agentes de valores, en relación a la información financiera y contable contenida en los propósitos de colocación para ofertas públicas de valores y establecer los requisitos y contenido de los informes correspondientes.</p>
--	---

**SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

	<p><b>BOLETÍN 4180.-</b></p> <p>RESTRICCIONES EN EL USO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR.</p> <p>❖ OBJETIVO:</p> <p>El objetivo de este boletín es definir los términos “de uso general” y “de uso restringido”, describir las características en que el dictamen o informe del auditor debe ser de uso restringido y establecer la forma en que dicha restricción debe ser incorporada en el dictamen o informe.</p> <p>El término “de uso general” se aplica a todos aquellos dictámenes o informes del auditor que no son dirigidos a personas específicas.</p> <p>El término “de uso restringido” se aplica a todos aquellos dictámenes o informes del auditor que se dirigen a personas específicas.</p>
--	---

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## CONCLUSIÓN

En el presente trabajo conocimos un poco de la historia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual era el encargado de elaborar las normas de Auditoría, está formado por un grupo de contadores certificados y con gran experiencia en la materia, los cuales después de estudiar las normas internacionales llegaron a la conclusión de adoptar las normas nacionales, para tal efecto se estaría dando conferencias y estudiando las normas internacionales, para ir las agregando poco a poco.

Por tal motivo analizamos las normas mexicanas y las internacionales, realizamos un comparativo en el cual encontramos las semejanzas que existe entre ambas, como por ejemplo: la “NIA 230 Documentos de auditoría” con el “Boletín 3010 Documentos de auditoría”, “NIA 200 Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros” con el “Boletín 1020 Declaraciones normativas de carácter general sobre el objetivo y la naturaleza de la auditoría de estados financieros” por mencionar algunos; también encontramos sus diferencias entre las normas internacionales con las normas mexicanas, como por ejemplo: “NIA 402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicio” con el “Boletín 1010 Normas de Auditoría”, “NIA 560 Hechos posteriores” con el “Boletín 4010 Dictamen del auditor” entre otros.

## **SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

Sabemos que los auditores para poder ejercer su trabajo de una manera correcta y conforme a las normas establecidas debe de estar constante mente actualizándose, y que los cursos o talleres que se dieron en su debido tiempo sobre las normas internacionales debieron haber tomado, para ampliar su conocimiento, como ya se sabe que a partir del 2012 entraran en vigor las normas internacionales y las normas mexicanas quedaran derogadas en su totalidad.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## G L O S A R I O

### ➤ G L O S A R I O DE TERMINACIONES

**Abrogadas:** **abrogar** *v. tr.* Suspender o dejar sin vigor una ley o una costumbre mediante una disposición legal.

**Acepción:** s. f. Sentido en que se puede tomar una palabra o expresión.

**Agremiar:** *Transitivo y pronominal.* Asociar, afiliar, reunir, agrupar.

**Auscultación:** s. f. Exploración de los sonidos producidos por los órganos de las cavidades del pecho y del abdomen con la ayuda de los instrumentos adecuados.

**Auscultar:** *tr.* Aplicar el oído, directamente o a través del estetoscopio.

**Compilación:** Es la acción de reunir, clasificar y resumir la información.

**Concienzudo:** Que hace o piensa las cosas con cuidado y esmero.

**Consensos:** Aceptación, por parte de la mayoría de los miembros de un grupo social.

**Culminar:** Terminar una actividad o proceso.

**Evidencia persuasiva:** Es aquella evidencia que permite al auditor eliminar toda duda importante.

**Homologar:** *v. tr.* Poner dos cosas en relación de semejanza o igualdad.

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

**Idóneo**, a: Adj. Que tiene disposición o aptitud para una cosa (idoneidad).

**Peritos**: Persona que tiene experiencia, práctica o habilidad en determinada ciencia o arte.

**Prevalecientes**: Sobresalir o imponerse una persona o una cosa entre otras.

**Probidad**: *f.* Bondad, rectitud de ánimo, hombría de bien, integridad y honradez en el obrar.

**Procesar**: Es una serie de acciones, cambios o funciones que brindan un resultado.

**Reputar**: Juzgar o hacer concepto del estado o calidad de una persona o cosa.

**Senior**: Se refiere a los niveles más altos de la organización.

**Sistema**: Grupo de componentes relacionados, que interactúan para realizar una tarea.

**Tenedores**: Persona que posee legítimamente una letra de cambio u otro valor endosable.

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## ➤ G L O S A R I O   D E   S I G L A S

**AEF:** Asociación de Empresas Familiares.

**AIC:** Asociación Interamericana de Contabilidad

**AICPA:** American Institute of Certified Public Accountants

**AMAI:** Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, A. C.

**ANFECA:** Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.

**CINIF:** Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera

**CIS:** Sistema de Información por Computadora.

**COMPIC:** Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría

**CONPA:** Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría

**FASB:** Financial Accounting Standards Board

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

**IAASB:** International Auditing and Assurance Standards Board

**IFAC:** International Federation of Accountants

**IMAI:** Instituto Mexicano de Auditores Internacionales, A.C.

**IMEF:** Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.

**IMCP:** Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

**ITAM:** Instituto Tecnológico Autónomo de México

**ISA:** Normas Internacionales de Auditoría

**NIA:** Normas Internacionales de Auditoría

**SAS:** Statements on Auditing Standards

**SEP:** Secretaria de Educación Pública.

**SHCP:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México

# SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

## BIBLIOGRAFÍAS

- AUDITORÍA.

CUARTA EDICIÓN. JUAN RAMÓN SANTILLANA GONZÁLEZ.

EDITORIAL: THOMSON

- ELEMENTOS DE AUDITORÍA.

QUINTA EDICION. VICTOR MANUEL MENDIVIL ESCALANTE.

- [http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/2E1E0DCDE70D429BC125765C00192D59/\\$FILE/AUDITORIA+Y+NORMAS+INTERNACIONALES.pdf](http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/2E1E0DCDE70D429BC125765C00192D59/$FILE/AUDITORIA+Y+NORMAS+INTERNACIONALES.pdf)
- <http://es.thefreedictionary.com/>
- <http://html.rincondelvago.com/normas-internacionales-de-auditoria.html>
- [http://www.cinif.org.mx/publicaciones\\_02.htm](http://www.cinif.org.mx/publicaciones_02.htm)
- <http://www.imcp.org.mx/spip.php?article29>
- <http://www.imcp.org.mx/spip.php?article30>
- <http://www.imcp.org.mx/spip.php?article31>
- <http://personales.com/peru/arequipa/trabajos/>